I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001168 **/2026**

Cerrillos, 18 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01282-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00504-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/0406/2025; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0406/2025 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN),** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.

El reintegro pertinente producto de los recursos no utilizados en conformidad a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N°M-400-00-00504-2026.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N[redacted] la suma de **$562.165.- (quinientos sesenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesos),** por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el marco de la ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN),** sancionado por Decreto Exento N°202/0406/2025, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N° M-400-00-00504-2026.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.91 "Programa Oficina Local de la Niñez".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001168

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

JYB/CGO/CUCH/aaa
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
SEREMI Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana
D.A.F
Depto. de Tesorería
Página Web.